



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1880)
20 SEPTIEMBRE 2022

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
DESIGNADA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director(a) Ejecutivo(a) del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio-de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 el Fondo Nacional de Vivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – Fiduagraria S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.1.10.1.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0624 del 24 de noviembre de 2020 “*Por la cual se adoptan reglas para la identificación y priorización de los municipios y distritos del país en los cuales se asignará el subsidio familiar de vivienda rural, bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para la vigencia 2021*”, programa que se denominó “Vivienda Social para el Campo”.

Que el Ministerio de *Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Circular No. 2020EE0099772 del 24 de noviembre de 2020*, cuyo asunto estableció “*CONVOCATORIA PARA IDENTIFICAR Y PRIORIZAR LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL PAÍS EN DONDE SE ASIGNARÁ EL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA RURAL, BAJO LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA EN ESPECIE PARA LA VIGENCIA 2021*”, fijándose el plazo para recibir propuestas del 24 de noviembre al 30 de noviembre de 2020 y previo el cumplimiento de requisitos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0624 de 2020 modificada por la Resolución 0012 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y considerando las propuestas recibidas y el cupo de recursos del presupuesto con el que cuenta el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, se distribuyen los cupos de recursos en atención a la calificación definidas en estas Resoluciones, en mandato de ello, se expidieron las resoluciones 1301 y 1365 del Fondo Nacional de Vivienda mediante las cuales se efectuó la distribución de recursos antes señalada.

Que los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, establecen las condiciones para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y las restricciones para la postulación y posterior asignación del subsidio familiar de vivienda rural.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015.

De conformidad con las etapas señaladas en la Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizó los posibles hogares beneficiarios y las autoridades locales validaron la información.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Vivienda Rural mediante correos electrónicos de 13 de diciembre de 2021 y 11 de febrero de 2022, remitió listado definitivo de hogares potenciales beneficiarios de los SFVR de los reseñados municipios.

Que el Fondo Nacional de Vivienda suscribió Convenio No. 017 de 2021, con el municipio de Necoclí.

Que el Fondo Nacional de Vivienda suscribió Convenio No. 015 de 2021, con el municipio de San Juan de Urabá

Que en virtud de lo establecido en dichos convenios existen obligaciones recíprocas entre Fonvivienda y los municipios para postular y habilitar hogares en el marco del programa de Vivienda Social para el Campo.

Que mediante Resoluciones 4063 de 21 de diciembre de 2021 y 0171 de 16 febrero de 2022 del Fondo Nacional de Vivienda, se realizó apertura de la convocatoria de postulación en los aludidos entes territoriales.

Que Fiduararia S.A., actuando como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso *Programa de Promoción de Vivienda Rural*, y en cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el Manual Operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL”*, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA No. 004F-2021 SUSCRITO ENTRE FIDUAGRARIA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ENTERRITORIO (221014).

Que de acuerdo al artículo 30 de la resolución 536 de 2020 Fonvivienda verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

Que el contratista y/o funcionario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correos electrónicos de 25 de mayo y 6 de junio de 2022, para los respectivos procesos de verificación de información.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correos electrónicos de mediante correos electrónicos de 25 de mayo y 6 de junio de 2022, emitido por el ingeniero de sistemas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para los respectivos procesos de verificación de información.

Que los hogares que cumplieron requisitos respecto del cupo de asignación de SFV del Fondo Nacional de Vivienda fueron enviados al comité de supervisión del contrato con Enterritorio mediante correos electrónicos de fecha 23 de mayo y 6 de junio de 2022.

Que mediante contrato de Obra 023F-20221 suscrito entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural y UNIÓN TEMPORAL VIPR ANTIOQUIA.

Que mediante Acta de inicio suscrita entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural el Ejecutor y la Interventoría se consignó como fecha de inicio 01 de junio de 2022 y se fijó un plazo de 12 meses de ejecución

Que en consideración al artículo 33 de la Resolución 536 de 2020, se realizó la etapa de pre construcción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del SFVR bajo la modalidad de vivienda nueva por parte de Fonvivienda, en donde el Ejecutor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción de vivienda nueva. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que las actividades de preconstrucción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, el interventor mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2022, informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico, objeto de la asignación.

Que el artículo 18 de la Resolución 0536 de 2020 del Subsidio Familiar de Vivienda Rural establece las etapas del programa de subsidio familiar de vivienda rural para la asignación del subsidio, entre los cuales se encuentra los hogares habilitados con diagnóstico efectivo, resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos.

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

Que la Interventoría informó que los diagnósticos cumplieron con los lineamientos establecidos en el contrato de obra antes reseñado.

N° CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
023F-2022	VSC-023F-2022	191672	8165641	ANASTACIO	GOMEZ TORRES	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191704	8187192	MAGDALENO	MENDOZA REYES	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191713	8320582	ISMAEL	BLANQUICET ROATAN	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191745	25856716	MARITZA DEL SOCORRO	JARAMILLO ROSARIO	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191748	32201357	ALEJANDRA	PARRA OSORIO	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191756	32202176	MARGENIS DELCARMEN	FUENTES COGOLLO	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191800	42651449	ANA IDALIDES	MESTRA FABRA	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191826	70524106	ENCARNACION	BERTEL BANQUET	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191835	70526028	DENNIS ENRIQUE	RAMOS PEREZ	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191854	98613281	JHON JAIRO	SUAREZ RIVERA	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191855	98613324	JORGE	DIAZ DORADO	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191885	1039078025	GUILLERMINA ROSA	RAMOS JIMENEZ	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191902	1039088779	MIRIAM CECILIA	RODRIGUEZ QUEJADA	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191903	1039090372	EMILDO	MORENO AVILA	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191916	1039097973	JISLEINA	POLO VARELAS	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191926	1063157912	PEDRO ANTONIO	CHAMORRO VILLADIEGO	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191927	1067848631	JULIO CESAR	MADRID VALETA	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	191934	1148698951	CARINA PAOLA	DOMINGUEZ MERCADO	ANTIOQUIA	NECOCLÍ
023F-2022	VSC-023F-2022	185454	8172974	EDILBERTO	CUADRADO CUADRADO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	185458	1037469910	MARITSA	RAMOS LAMBERTINO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	185476	22167322	ZUNILDA	BERRIO PACHECO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	185481	23030654	CRISTINA ISABEL	ARRIETA RUIZ	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	185491	32203267	LUDIS YULIETH	BARRIOS MORELO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

023F-2022	VSC-023F-2022	185494	1045491688	ELDA INES	CALDERIN GARCES	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	192997	2778767	GUSTAVO MANUEL	TORDECILLA DIAZ	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193001	7487590	JUAN	MARTINEZ GARCES	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193005	8168473	CANDELARIO	SARANTE RIVERA	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193019	22143632	ALEIDA	ALVAREZ CANTILLO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193020	22143880	FILADELFA	LOPEZ PADILLA	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193031	22144437	NURYS	QUINTANA TORRES	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193043	39409269	CLEMENTINA	REYES MORA	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193045	39421393	YANETH	CUADRADO COA	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193046	42650189	VISITACION	ALVAREZ RAMOS	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193051	42658090	LUCELI	BARRIOS BRAVO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193057	43823326	BENITA	CHARRASQUIEL GONZALEZ	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193058	43823376	LUZ MARY	ALVAREZ CORTECERO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193059	43823441	SIXTA MARIA	ALVAREZ GUEVARA	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193061	43823844	NELYS DE JESUS	GALLEGO MARTINEZ	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193063	43823952	ELIZABETH	MORELOS	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193074	70522091	TADEO	ALTAMIRANDA PETRO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193076	70529014	JOSE MIGUEL	CARREAZO POLO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193077	70529957	JAIRO NEL	MORALES CAVADIA	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193081	71983776	DAVID	BRAVO PRIMERA	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193083	98686664	ALIRIO	TORDECILLA ALVAREZ	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193085	98686789	JAIME ALFONSO	TORRES ARIAS	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193086	98686813	WILSON MANUEL	TORDECILLA ROQUEME	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193089	98687797	LUIS MIGUEL	RODRIGUEZ NARVAES	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193092	1001503761	LUZ ELENA	CERVANTE GUERRERO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

023F-2022	VSC-023F-2022	193096	1003655599	EBINEY	BERNAL NORIEGA	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193098	1007440910	DALIS	CORREA RAMIRAEZ	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193102	1007970037	NEIDER	VERGARA SANTANA	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193108	1037469494	MABEL	TRESPALACIOS PACHECO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193109	1037469569	SAIDI PATRICIA	PEÑA CARABALLO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193110	1037470122	LEDIS DELCARMEN	GENES ZURIQUE	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193111	1037470194	LUZ MILA	CORREA ESCALANTE	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193114	1037472404	SHIRLY MARIA	GRACIA ALVAREZ	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193120	1037472973	VERACRUZ	MURILLO BARRIOS	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193124	1037484586	KEINDY PATRICIA	MEDINA IBAÑEZ	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193126	1037486112	LINA MARCELA	QUINTANA MURILLO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193129	1040351202	DENIS ISABEL	GONZALEZ GALARCIO	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
023F-2022	VSC-023F-2022	193130	1070822135	EDER MANUEL	FAJARDO MARTINEZ	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda rural, destinados a la solución de vivienda de cada hogar que cumplió los requisitos establecidos en el artículo 65 del Resolución 0536 de 2020 asciende a la suma de Setenta Millones de Pesos \$ 70.000.000.00

Que los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución se entenderá legalizado para FONVIVIENDA según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución 0536 de 2021 con el documento que acredita la asignación del subsidio familiar de vivienda y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el interventor y ejecutor.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda” del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural, por un valor por unidad de vivienda de: **Setenta Millones de Pesos \$70.000.000** para un total de **Cuatro Mil Doscientos Setenta Millones de Pesos \$4.270.000.000**, a los hogares que se relacionan a continuación:

No.	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	DEPTO	VALOR SFVR
1	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	70524106	ENCARNACION	BERTEL BANQUET	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	22642695	ADELICIA	MENDOZA HERRERA			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1039104184	KEINER DAVID	BERTEL MENDOZA			
2	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	8320582	ISMAEL	BLANQUICET ROATAN	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	42652496	GLADIS	CAVADIA BURGOS			
3	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	32202176	MARGENIS DELCARMEN	FUENTES COGOLLO	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
4	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	98613324	JORGE	DIAZ DORADO	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	1033368063	MARTHA NORELIS	ARGUMEDO GARCES			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039097236	MATIAS ENRIQUE	DIAZ ARGUMEDO			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1035154560	ISABEL	DIAZ ARGUMEDO			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1035155441	MARYFE	DIAZ ARGUMEDO			
TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1199483920	JUAN PABLO	DIAZ ARGUMEDO				
5	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	1063157912	PEDRO ANTONIO	CHAMORRO VILLADIEGO	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	1037597880	ELIANIS	VILLA GOMEZ			
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	32201079	JOSEFA MARIA	GOMEZ BALLESTEROS			
6	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	1148698951	CARINA PAOLA	DOMINGUEZ MERCADO	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	1039081697	JUAN DAVID	VARGAS FLORES			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1199463490	SIHARON SOFIA	VARGAS DOMINGUEZ			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1039101157	JUAN JOSE	VARGAS DOMINGUEZ			
7	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	1039097973	JISLEINA	POLO VARELAS	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	39157654	GENIS	VARELAS MONROY			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1039312652	JHONATAN	ZAPATA POLO			
8	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	1039090372	EMILDO	MORENO AVILA	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	1039096651	NARLYS	SALGADO SANTANA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039095213	YULIANA ANDREA	MORENO SALGADO			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039099	YULIANA	MORENO SALGADO			
9	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C)	1039088779	MIRIAM CECILIA	RODRIGUEZ QUEJADA	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

No.	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	DEPTO	VALOR SFVR
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039080885	SAMIT MICHELL	BARON RODRIGUEZ			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039093957	DARWING	BARON RODRIGUEZ			
10	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	8165641	ANASTACIO	GOMEZ TORRES	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	39157188	DORIS ELENA	MENDOZA HERNANDEZ			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039079847	ANA MILENA	GOMEZ MENDOZA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039096951	MARIA ELENEA	MENDOZA HERNANDEZ			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1039106878	MARTIN	MENDOZA HERNANDEZ			
11	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	42651449	ANA IDALIDES	MESTRA FABRA	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037130754	DANIEL DAVID	MESTRA MORELO			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037483617	ANDRES DAVID	MESTRA FABRA			
12	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	25856716	MARITZA DEL SOCORRO	JARAMILLO ROSARIO	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	98687824	JHON ALBERTO	BLANCO MEDINA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1033374190	LITHEY	DIAZ JARAMILLO			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1028039317	JEIRO IVAN	JARAMILLO ARENAS			
13	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	32201357	ALEJANDRA	PARRA OSORIO	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	8167097	AGUSTIN	SUAREZ MARQUEZ			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039080289	ADRIANA	SUAREZ PARRA			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1039106997	ADRIAN DAVID	BALLESTEROS SUAREZ			
14	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	8187192	MAGDALENO	MENDOZA REYES	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1147692340	FRANCISCA	NISPERUZA CORREA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1148944790	ANDREA CAMILA	MENDOZA FUENTES			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039090140	CAMILA ANDREA	MENDOZA FUENTES CAMILA ANDREA			
15	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	98613281	JHON JAIRO	SUAREZ RIVERA	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	32202545	MARELVIS	LEON CARDOZA			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1199483851	SHAROL DANIELA	BERNA SUAREZ			
16	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	70529014	JOSE MIGUEL	CARREAZO POLO	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	22143305	MANUELA	LUNA BURRIEL			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037472026	LINEY SOFIA	CARREAZO LUNA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1129665336	LILIVETH	CARREAZO LUNA			
17	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	43823376	LUZ MARY	ALVAREZ CORTECERO	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037470975	ELVER JOSE	ROMERO ALVAREZ			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037472802	FRANCISCO	ROMERO ALVAREZ			
18	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1039078025	GUILLERMINA ROSA	RAMOS JIMENEZ	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1039078786	NEDER	REGINO RAMOS			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1131939227	MARY PIRLEY	RAMOS JIMENEZ			
19	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	70526028	DENNIS ENRIQUE	RAMOS PEREZ	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	32203379	MARILENIS	VASQUEZ ROMERO			

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

No.	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	DEPTO	VALOR SFVR
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1001599571	JHON FREIDY	RAMOS VASQUEZ			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039085782	YAN CARLOS	RAMOS VASQUEZ			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039091254	JESUS FERNEY	RAMOS VASQUEZ			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039096435	DANIEL ANDRES	RAMOS VASQUEZ			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039099022	JULIAN DARIO	RAMOS VASQUEZ			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1199483841	ANGEL JOSE	RAMOS VASQUEZ			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1039104624	DEYMAR SAMIR	RAMOS VASQUEZ			
20	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1067848631	JULIO CESAR	MADRID VALETA	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1039078430	LUDYS LUCIA	RAMOS PEREZ			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1039098029	DIANYS SOFIA	MADRID RAMOS			
21	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	43823844	NELYS DEJESUS	GALLEGO MARTINEZ	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	8166598	ANDIS RAFAEL	GUZMAN ZURIQUE			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037481064	LUZ ESPAMIS	GUZMAN GUEVARA			
22	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	70529957	JAIRO NEL	MORALES CAVADIA	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037472714	JHAIR	MORALES MUENTES			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037434417	JAIDER	MORALES MUENTES			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1129684346	MILENA	MORALES MUENTES			
23	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037470122	LEDIS DELCARMEN	GENES ZURIQUE	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	98687438	ORLEIDO	AMOLINAR AGRESOTH			
24	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	98687797	LUIS MIGUEL	RODRIGUEZ NARVAEZ	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037473439	FARIDES	TALAIQUA SOLANO			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037479904	EVA SANDRITH	RODRÍGUEZ TALAIGUA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037483903	KELLY JOHANA	RODRÍGUEZ TALAIGUA			
25	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	23030654	CRISTINA ISABEL	ARRIETA RUIZ	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037480570	LIDYS SANDRITH	BOLAÑOS ARRIETA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037482274	BRIYITH ESTHER	BOLAÑOS ARRIETA			
26	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	43823326	BENITA	CHARRASQUIEL GONZALEZ	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1129685643	JOSE DANIEL	AGUDELO MONTAÑO			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1037487728	NATALY PAOLA	AGUDELO MONTAÑO			
27	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1007970037	NEIDER	VERGARA SANTANA	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1037487284	NEIDITH SOFIA	VERGARA FUENTES			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1037486408	NEIVER	VERGARA FUENTES			
28	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1003655599	EBINEY	BERNAL NORIEGA	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037473337	EBINEY	CORRALES BERNAL			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037473196	FERNEY ANTONIO	CORRALES BERNAL			
29	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1001503761	LUZ ELENA	CERVANTE GUERRERO	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1037486237	THALIA MARCELA	GUERRA CERVANTES			

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

No.	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	DEPTO	VALOR SFVR
30	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	39421393	YANETH	CUADRADO COA	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	11001245	VICTOR	HUMAÑEZ PADILLA			
31	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037486112	LINA MARCELA	QUINTANA MURILLO	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1037485145	KIMBERLY SOFIA	RODRIGUEZ QUINTANA			
32	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037469494	MABEL	TRESPALACIOS PACHECO	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037471628	MARIA	MIRANDA TRESPALACIOS			
33	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1007440910	DALIS	CORREA RAMIRAEZ	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037481257	BLADIMIR	FUENTES CORREA			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1037485629	SEBASTIAN	FUENTES CORREA			
34	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1040351202	DENIS ISABEL	GONZALEZ GALARCIO	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037479786	JESUS MANUEL	RODRIGUEZ GONZALEZ			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037473453	YULIAR	RODRIGUEZ GONZALEZ			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1129685875	NATALI	GONZALEZ GALARCIO			
35	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	39409269	CLEMENTINA	REYES MORA	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
36	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	22167322	ZUNILDA	BERRIO PACHECO	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1045507307	YEFERSON	TOSCANO HERNANDEZ			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037481582	YENIFER	TOSCANO HERNANDEZ			
37	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037472404	SHIRLY MARIA	GRACIA ALVAREZ	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037478318	CARLOS EDUARDO	MUENTES GRACIA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037471056	ISAAC ANTONIO	GRACIA ALVAREZ			
38	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	98686813	WILSON MANUEL	TORDECILLA ROQUEME	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1129684404	JAVIER ANTONIO	TORDECILLA PEÑA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1129684878	WILSON ANDRES	TORDECILLA PEÑA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037481253	SAMUEL	TORDECILLA PEÑA			
39	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	2778767	GUSTAVO MANUEL	TORDECILLA DIAZ	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	42652248	LUZ MARINA	TORDECILLA CERPA			
40	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037472973	VERACRUZ	MURILLO BARRIOS	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037473396	NARLYS	ZUÑIGA MURILLO			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037482403	YARLIS	ZUÑIGA MURILLO			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1233039000	YEFERSON ANDRES	MURILLO BARRIOS			
41	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	70522091	TADEO	ALTAMIRANDA PETRO	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
42	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037469569	SAIDI PATRICIA	PEÑA CARABALLO	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037479256	MICHEL DAYANNA	BLANCO PEÑA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037481118	MILEIDIS XIOMARA	BLANCO PEÑA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037483390	ISAIAS DANIEL	BLANCO PEÑA			
43	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	43823952	ELIZABETH	MORELOS	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
44	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	42658090	LUCELI	BARRIOS BRAVO	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

No.	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	DEPTO	VALOR SFVR
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1129685100	DARSON	HERNANDEZ BARRIO			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037486567	EVER DARIO	JULIO BARRIOS			
45	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037484586	KEINDY PATRICIA	MEDINA IBAÑEZ	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037483711	KEVIN	GAVIRIA MEDINA			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1037487419	JESUS DAVID	GAVIRIA MEDINA			
46	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	32203267	LUDIS YULIETH	BARRIOS MORELO	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1045505333	YEFERSON	MORELOS BARRIO			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1045517972	KEILIS TATIANA	BARRIOS MORELO			
47	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1045491688	ELDA INES	CALDERIN GARCES	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1200717054	ANGELLY ALANA	MARTINEZ OYOLA			
48	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	7487590	JUAN	MARTINEZ GARCES	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037472628	SOL ISABEL	ROMERO GUERRERO			
49	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	8172974	EDILBERTO	CUADRADO CUADRADO	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037483417	JUAN FELIPE	CUADRADO CUADRADO			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037478563	VICTOR MANUEL	CUADRADO CUADRADO			
50	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	98686664	ALIRIO	TORDECILLA ALVAREZ	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037481945	ORLANDO	TORDECILLA GUEVARA			
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	22143598	GLADYS	GUEVARA MENDOZA			
51	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	42650189	VISITACION	ALVAREZ RAMOS	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1129685159	MARIA JOSE	ARROLLO ALVAREZ			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1050966286	SARA SOFIA	MEDRAO ARROYO			
52	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	98686789	JAIME ALFONSO	TORRES ARIAS	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1233038721	ISABELLA	SUAREZ TORRES			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1037486728	MARIANTONIA	TORRES CARDENAS			
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1007440872	BLASINA	CARDENAS BERRIO			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1129685213	MATIAS	MADRID CARDENAS			
53	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	43823441	SIXTA MARIA	ALVAREZ GUEVARA	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037481960	JOSE ANGEL	MENDOZA ALVAREZ			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1037488391	MILAGROS	MENDOZA ALVAREZ			
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	11033172	JOSE	MENDOZA REDONDO			
54	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	22143632	ALEIDA	ALVAREZ CANTILLO	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037471331	JUAN DAVID	ALVAREZ CANTILLO			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037478704	RONALDO	GUERRERO ALVAREZ			
55	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	71983776	DAVID	BRAVO PRIMERA	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037469533	MARIS SODELIS	RIVERA BAEMA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037469545	JHON DEIVER	BRAVO RIVERA			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037478539	LIUS MARIO	BRAVO RIVERA			

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

No.	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	MUNICIPIO	DEPTO	VALOR SFVR
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1037482659	JULIANA	BRAVO RIVERA			
56	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037469910	MARITSA	RAMOS LAMBERTINO	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037978030	JORGE RUIZ	HERAZO RAMOS			
57	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	8168473	CANDELARIO	SARANTE RIVERA	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1037486660	KEIMER	SARANTE LOPEZ			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1035157440	LISDREI	SARANTE LOPEZ			
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1039086281	MARTICELA	LOPEZ MARTINEZ			
58	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	22144437	NURYS	QUINTANA TORRES	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1129685183	DANIEL ANDRES	BÓNILLA QUINTANA			
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	98687420	EVER LUIS	BONILLA GONZALEZ			
59	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037470194	LUZ MILA	CORREA ESCALANTE	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037483040	ANDRES FELIPE	CORREA ESCALANTE			
	TARJETA DE IDENTIDAD (T.I.)	1037473449	OLGA LUCIA	BLANCO CORREA			
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1037469645	LUIS ENRIQUE	GALVIS LEMUS			
60	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1070822135	EDER MANUEL	FAJARDO MARTINEZ	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1007833591	YARLYS	TORO OYOLA			
	REGISTRO CIVIL (R.C.)	1037488417	SEBASTIAN	FAJARDO TORO			
61	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	22143880	FILADELFA	LOPEZ PADILLA	SAN JUAN DE URABÁ	ANTIOQUIA	\$ 70.000.000
	CEDULA DE CIUDADANÍA (C.C.)	1001504140	CAMILA ANTONIA	MENDOZA LOPES			
TOTAL							\$ 4.270.000.000

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la resolución de asignación en el Diario Oficial.

Artículo 3. FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 “*perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda*” del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Artículo 4. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sin perjuicio de lo anterior, la asignación del beneficio estatal estará supeditada al cumplimiento técnico del predio sobre el cual se aplicará

“Por la cual se asignan Sesenta y Un (61) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en los municipios de San Juan de Urabá y Necoclí en el departamento de Antioquia en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa de Vivienda Social para el Campo”

el SFVR, y en caso de que este no cumpla se resolverá el presente acto administrativo .

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con Fiduaría S.A y comunicada al municipio de la referencia.

Artículo 6. El presente acto administrativo no genera ejecución y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo con cargo a los recursos disponibles en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **20 SEPTIEMBRE 2022**

DIRECTORA (D) FONVIVIENDA - DIRECTORA (D) FONVIVIENDA
DIRECTORA (D) FONVIVIENDA - DIRECTORA (D) FONVIVIENDA
DIRECTORA (D) FONVIVIENDA - DIRECTORA (D) FONVIVIENDA
DIRECTORA (D) FONVIVIENDA - DIRECTORA (D) FONVIVIENDA


Jackeline Díaz Martínez
Directora Ejecutiva Fonvivienda Designada

Proyecto: Andrei Suarez / Yeny Pachón
Aprobó: Daniel Contreras